

RECOMENDACIÓN UIT-D 12

**Contribución de las telecomunicaciones
a la protección del medio ambiente****Cuestión 7/2: Contribución de las telecomunicaciones a la protección del medio ambiente**

La Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (La Valetta, 1998),

considerando

que en el Programa 21, en particular sus Capítulos 35 y 40, en la Resolución 8 de la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (Buenos Aires, 1994) y en la Resolución 35 de la Conferencia de Plenipotenciarios de la UIT (Kyoto, 1994) se reconoce que las redes de telecomunicaciones pueden ofrecer, entre otros servicios, medios fiables para apoyar los programas previstos por los organismos de protección del medio ambiente, principalmente a través de la transmisión oportuna de información de un punto a otro,

haciendo suyas

las conclusiones y recomendaciones del Simposio sobre la función de las telecomunicaciones y la tecnología de la información en la protección del medio ambiente (Túnez, 1996) y las Resoluciones 8 y 11 que tratan del mismo asunto y fueron adoptadas respectivamente por la segunda Conferencia Regional Africana de Desarrollo de las Telecomunicaciones (Abidján, 1996) y la segunda Conferencia Regional de Desarrollo de las Telecomunicaciones para los Estados Árabes (Beirut, 1996),

reconociendo

- a) que las tecnologías de la telecomunicación, utilizadas en la actualidad pueden ofrecer medios eficaces para la vigilancia de los riesgos naturales y los daños causados al medio ambiente por las actividades humanas, por ejemplo, los accidentes en las fábricas de productos químicos, las actividades forestales perjudiciales y la contaminación de puertos, ríos y lagos;
- b) que la importancia que reviste la utilización de las telecomunicaciones como poderoso instrumento para la protección ambiental no se tiene bastante en cuenta en las políticas medioambientales de muchos países;
- c) que es importante que las comunidades de telecomunicaciones y de protección del medio ambiente establezcan entre ellas una cooperación a nivel nacional e internacional o que refuercen dicha colaboración;
- d) que la comunicación de la información podrá contribuir a resolver los problemas ambientales en lo que respecta al intercambio y difusión de datos sobre el medio ambiente en el marco de la cooperación internacional, así como a propiciar la forma de conciencia sobre los problemas del medio ambiente;
- e) que el hacinamiento en las zonas urbanas ha creado diversos problemas que son motivo de creciente preocupación, por ejemplo, la gestión de los residuos y los asentamientos humanos no autorizados;
- f) que las redes de telecomunicaciones ofrecerán alternativas atractivas en beneficio del medio ambiente, por ejemplo:
 - mejorando la eficacia de los medios de transporte de personas y mercancías;
 - promoviendo y facilitando el trabajo a distancia, la enseñanza a distancia, etc.;
 - mejorando la eficacia y la organización de la gestión de desechos;
 - difundiendo información sobre las iniciativas en materia de reciclado de desechos,

recomienda que los Estados Miembros y los Miembros de los Sectores de la UIT

1 tomen una verdadera iniciativa, por conducto de sus respectivas autoridades de telecomunicaciones, con el fin de prestar todo el apoyo posible, directa o indirectamente, y en colaboración con las respectivas autoridades ambientales, para promover aplicaciones de las telecomunicaciones destinadas a la protección del medio ambiente y propiciar la formación y el desarrollo de los recursos humanos en ese ámbito;

2 estudien la posibilidad de utilizar todas las tecnologías en la protección del medio ambiente, por ejemplo, la vigilancia de la contaminación del aire, los ríos, los puertos y el mar, la teledetección, los estudios sobre la flora y la fauna, el desarrollo de la silvicultura, etc.;

- 3 reconozcan la necesidad de una política nacional de protección del medio ambiente, que haga especial hincapié en la importante contribución que pueden aportar las telecomunicaciones en este contexto;
- 4 promuevan una especial sensibilización entre los responsables de la formulación de políticas y la adopción de decisiones para que comprendan mejor el vínculo entre las telecomunicaciones y el medio ambiente;
- 5 tengan presente la importancia de un planteamiento integrado para el acopio, la elaboración y la difusión de la información ambiental en los planos nacional, regional e internacional, y adopten todas las medidas necesarias para aplicar este planteamiento;
- 6 velen especialmente por la satisfacción de las necesidades de las telecomunicaciones básicas de las pequeñas comunidades que viven en las zonas rurales y remotas, para ayudarlas a establecer industrias, en consonancia con la idea de desarrollo sostenible, que se ha de ampliar a otras actividades sociales y económicas, y promover el desarrollo sostenible de estas últimas, a fin de limitar la migración hacia las zonas urbanas, que es la causa de la sobrepoblación de las ciudades;
- 7 utilicen eficazmente los servicios y las redes de telecomunicaciones cuando permiten reducir el consumo de energía, por ejemplo, recurriendo a la teleconferencia, utilizando las telecomunicaciones como sustituto de los viajes, lo cual contribuirá a reducir la contaminación, los riesgos de accidentes y el consumo de papel, opciones que, en definitiva se traducirían en una economía de los recursos ambientales y en la preservación de la naturaleza,

pide a la BDT

- 1 que extienda sus actividades actuales centradas en la realización de proyectos piloto en países en desarrollo, en colaboración con asociados en el desarrollo, lo cual es esencial en relación con la Cuestión 7/2;
 - 2 que colabore con las administraciones y las organizaciones regionales de telecomunicaciones en la redacción de las disposiciones relativas a las telecomunicaciones del proyecto de Convenio Internacional sobre mitigación de las catástrofes naturales, teniendo en cuenta, por una parte, las decisiones de la Conferencia de Estambul (junio de 1996) y del Seminario Práctico Regional del Caribe (CTU/UIT/Departamento de asuntos humanitarios de la Organización de las Naciones Unidas) celebrado en noviembre de 1996 y, por otra, los esfuerzos realizados actualmente por el WGET (Grupo de trabajo sobre telecomunicaciones para casos de emergencia) y el Departamento de asuntos humanitarios de la Organización de las Naciones Unidas, por ejemplo, en la reuniones de Washington (septiembre de 1997) y de Roma (noviembre de 1997), en la perspectiva de la Conferencia Intergubernamental sobre Telecomunicaciones para casos de Emergencia que se celebrarían en junio de 1998 en Finlandia.
-